



RESOLUCION N°5/2025.-

EXPTE. N° 7822/2025 – H.C.D.-

VISTO:

Que el día **2 de abril** ha sido instituido como el **Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas**, durante el conflicto bélico de Malvinas y;

CONSIDERANDO:

Que, el **2 de abril** según la Ley Nacional N.º 25.370 es el **Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas**, en memoria del desembarco argentino en las Islas Malvinas en el año 1982, hecho que dio inicio al conflicto bélico con el Reino Unido por la recuperación del territorio usurpado desde 1833.

Que, la Guerra de Malvinas representa una de las páginas más conmovedoras de nuestra historia reciente, donde miles de jóvenes soldados argentinos, en su mayoría del servicio militar obligatorio, fueron enviados a combatir en condiciones extremas y adversas, mostrando un profundo sentido de deber, amor a la patria y entrega.

Que, esta conmemoración no solo remite al recuerdo del hecho bélico, sino que también implica un reconocimiento a quienes defendieron la soberanía nacional y a aquellos que, aún hoy, cargan con las huellas físicas y emocionales de aquel conflicto.

Que, el homenaje a los 649 soldados argentinos que dieron su vida en el campo de batalla constituye un acto de justicia y respeto, que interpela a nuestra sociedad a no olvidar jamás a sus héroes y a acompañar con responsabilidad a los sobrevivientes que continúan con su vida en el ámbito civil.

Que, a más de cuatro décadas, la Causa Malvinas sigue vigente, no como una consigna de confrontación, sino como una bandera de soberanía

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1° - RECONÓZCASE a los **Veteranos de Guerra y a los **Caídos en combate durante el Conflicto Bélico del Atlántico Sur** como ciudadanos honorables que defendieron la soberanía nacional, en el marco de la conmemoración del 2 de abril.**

Artículo 2°: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 4 de ABRIL de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.